



N° TRAMITE: 28884-0041-19
DOCUMENTO: Escritura

07/05/19 10:04

003949



Escritura No.

20190101012P00279

Factura: 001-200-000064557

**ESCRITURA PUBLICA DE
CAPITULACIONES MATRIMONIALES
OTORGADA POR
LEONOR MARIANA IÑIGUEZ IÑIGUEZ
AFAVOR DE
RAFAEL MARIA VELEZ BERREZUETA**

CUANTIA: \$ 139.012,28

DÍ: DOS COPIAS

******* SY*******

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen los cónyuges señores **LEONOR MARIANA IÑIGUEZ IÑIGUEZ Y RAFAEL MARIA VELEZ BERREZUETA**, por

sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran

Luis Cordero 9-55 Entre Bolívar y Gran Colombia (Pasaje Hortencia Mata)
Teléfonos: 2834165, 2826706



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador

ser de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación quehaceres domésticos y comerciante en su orden, mayores de edad, domiciliados en la calle Luis Moreno Mora y Miguel Moreno Mora, teléfono número (0987236733) cero nueve ocho siete dos tres seis siete tres tres, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertidos por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** de acuerdo a las siguiente **CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen los cónyuges señores **LEONOR MARIANA IÑIGUEZ IÑIGUEZ Y RAFAEL MARIA VELEZ BERREZUETA**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de ~~nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este~~



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



cantón Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA.-** Los cónyuges señores **LEONOR MARIANA IÑIGUEZ IÑIGUEZ Y RAFAEL MARIA VELEZ BERREZUETA**, contrajeron matrimonio civil, en la ciudad de Cuenca, el **primero de julio del año mil novecientos sesenta y seis**, el mismo que se halla inscrito en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación en el tomo **Dos**, página **ciento catorce**, acta **trescientos veinte y cuatro**, de acuerdo al documento que se agrega como habilitante. **TERCERA. ANTECEDENTES.-** La sociedad conyugal formada por los cónyuges señores Leonor Mariana Iñiguez Iñiguez Y Rafael María Vélez Berrezueta; adquirieron los siguientes bienes: a) Un lote de terreno signado con el número UNO, ubicado con frente a la calle Gran Colombia, de la parroquia **San Blas**, del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, adquirido de la siguiente manera: Uno. Los comparecientes adquiere conjuntamente con el señor Jorge Vélez Berrezueta, un cuerpo de terreno, mediante escritura de compraventa celebrada el **diez de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve**, en la Notaria **Quinta** del cantón Cuenca, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el **diez y seis de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve**, bajo el número **seis mil trescientos seis**. Dos. El señor Jorge Vélez Berrezueta y Elvia Iñiguez Iñiguez venden a favor de su copropietario el señor Rafael Vélez Berrezueta, quien consolida la



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador

totalidad de la propiedad a su favor, mediante escritura de compraventa celebrada el **primero de abril del año mil novecientos noventa y siete**, en la Notaria **Quinta** del cantón Cuenca, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el **diez de abril del año mil novecientos noventa y siete**, bajo el número **tres mil veinte**. Tres. Los comparecientes adquieren una tienda, ubicado al lado del cuerpo de terreno antes mencionado, mediante escritura de compraventa celebrada el **diez y seis de junio del año mil novecientos noventa y siete**, en la Notaria **Quinta** del cantón Cuenca, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el **diez y ocho de agosto del año mil novecientos noventa y siete**, bajo el número **seis mil ochocientos treinta y uno**. Cuatro. El señor Jaime Eduardo Espinoza Cruz, colindante de los comparecientes, adquiere un cuerpo de terreno y la casa de habitación, con frente a la Avenida Huayna Capac, de la parroquia San Blas, mediante escritura de compraventa celebrada el **ocho de marzo del año mil novecientos noventa y nueve**, en la Notaria **Tercera** del cantón Cuenca, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el **veinte de abril del año mil novecientos noventa y nueve**, bajo el número **dos mil setecientos noventa y ocho (bis)**; Quinta. Luego se realiza un Plano de Unificación de los predios Uno y Dos de propiedad del señor Rafael María Vélez y la división del mismo para su integración al predio del señor Jorge Patricio Regalado,



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



protocolizada en la Notaria **Quinta** del cantón Cuenca, el **diez y seis de septiembre del año dos mil diez**, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, el **ocho de abril del año dos mil once**, bajo el número **doscientos cuarenta y cinco**, resultando dos Predios signados con los números Uno y Dos, por lo que los cónyuges señores Rafael Vélez Berrezueta y Leonor Iñiguez Iñiguez, mediante escritura de compraventa celebrada el **diez de septiembre del año dos mil diez**, en la Notaria **Quinta** del cantón Cuenca, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el **ocho de abril del año dos mil once**, bajo el número **cuatro mil seiscientos sesenta y ocho**, y su posterior Escritura Aclaratoria de compraventa celebrada el **cuatro de abril del año dos mil once**, en la Notaria **Quinta** del cantón Cuenca, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el **ocho de abril del año dos mil once**, bajo el número **cuatro mil seiscientos setenta y uno**, proceden a dar en venta a favor de su colindante el señor Jorge Patricio Regalado, del lote número Dos, la superficie de ciento noventa metros cuadrados, para que se incorpore a la área de terreno de propiedad de su colindante, quien pasa a ser dueño de la totalidad del Predio número DOS, el mismo que se encuentra bajo los siguientes linderos generales: **Por el Norte:** con propiedad del señor Jorge Albarracin; **Por el Sur:** con terrenos de los señores Rafael Vélez y Bolívar Andrade; **Por el Este:** con la Avenida Huayna



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador

Capac; y, **Por el Oeste:** con propiedad de Jhon Montero. Con una superficie total de cuatrocientos sesenta y ocho punto sesenta y cinco metros cuadrados. A su vez el Predio número Uno de propiedad de los comparecientes, queda bajo los siguientes linderos: **POR EL FRENTE:** con la calle Gran Colombia; **POR ATRAS:** con el lote número Dos de propiedad del señor Silvio Regalado; **POR EL UN COSTADO:** con propiedad del señor Eugenio Lucero en una parte y en otra con propiedad del señor Doctor Bolívar Andrade, y; **POR EL OTRO COSTADO:** con propiedad del señor Jhon Montero. Con una superficie de trescientos ochenta y cinco coma cincuenta y cuatro metros cuadrados. Con clave catastral número 02-02-021-047-000. **b)** Un vehículo placa ABD4264, marca NISSAN, modelo TIIDA ENTRY TM 1.6 5P 4X2 AC, clase AUTOMOVIL, tipo SEDAN, color PLATEADO, motor HR16738559G, chasis 3N1CC1AC5DK205463; **c)** En la Compañía MERCANTIL TOSI S.A., son propietarios de seis acciones ordinarias nominativas de un dólar americano cada una; **d)** En la Compañía UNIFICADORA DE RECURSOS E INVERSIONES S.A., son propietarios de cuatrocientas noventa y seis acciones ordinarias nominativas de un dólar americano cada uno; **e)** En la Compañía UNIFICADORA DE RECURSOS E INVERSIONES S.A., son propietarios de cincuenta y dos acciones ordinarias nominativas de un dólar americano cada uno; **f)** En la Compañía UNIFICADORA DE



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



RECURSOS E INVERSIONES S.A., son propietarios de ciento ochenta y tres acciones ordinarias nominativas de un dólar americano cada uno; y, g) En el BANCO DEL AUSTRO S.A., son propietarios de ciento tres mil doscientos seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno. **CUARTA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, manifiestan que es su voluntad que los bienes inmuebles y muebles más sus réditos descrito en la cláusula anterior y adquirido en la sociedad conyugal que mantienen, pase a formar parte del patrimonio personal del señor **RAFAEL MARIA VELEZ BERREZUETA**, excluyéndola de la sociedad conyugal que la tiene formada con LEONOR MARIANA IÑIGUEZ IÑIGUEZ. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los cónyuges señores Leonor Mariana Iñiguez Iñiguez Y Rafael María Vélez Berrezueta, aceptan la presente escritura por convenir a sus intereses. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía se fija en **(\$139.012,28) CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOCE CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra redactada y firmada por el Doctor Marco Vélez Vintimilla, Abogado, matricula número cero uno guion dos mil trece guion ciento veinte y seis del Foro de



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador

Abogados del Azuay. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales que el caso requiere. SIGUEN:

DOCUMENTOS

HABILITANTES

Luis Cordero 9-55 Entre Bolívar y Gran Colombia (Pasaje Hortencia Mata)
Teléfonos: 2834165, 2826706